



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

85

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha
JUZGADO 076 CIVIL Juzgado Municipal DE BOGOTA
No. Unico del expediente 11001400307620200036400

2/05/2022

LIQUIDACION DE COSTAS

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$293.915,00
Expensas de notificación	\$0,00
Registro	\$0,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
	\$0,00
Otros	\$0,00
	\$293.915,00
	0


MARTHA ISABEL OSORIO MARTINEZ
SECRETARIA

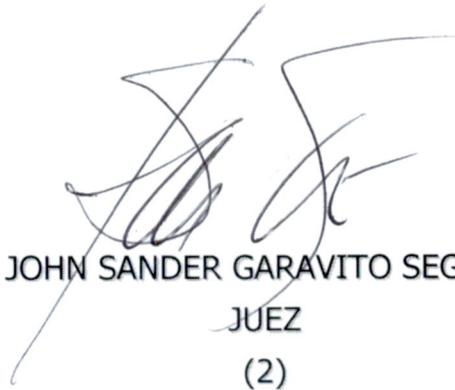
JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2020 00364

El Despacho imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria.

Se insta a las partes para que presenten la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ
(2)

NM

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-72 de 6 de mayo de 2022.

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2020 00364

Visto el certificado de tradición y libertad de la motocicleta de placas QIW 75E aportado por la apoderada de la demandante, por secretaría, ofíciase a Servicios Especializados de Registro y Tránsito de Soacha - SERT para que incluya en dicho certificado la denominación completa de este juzgado, esto es, *Juzgado Cincuenta y Ocho de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.*.

NOTIFÍQUESE¹


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ
(2)

NM

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-72 de 6 de mayo de 2022.